

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, con el presente profeso a fin de que resuelva con relación a la solicitud que formula la apoderada judicial de la entidad crediticia demandante. Sírvase proveer.
Cartago (V.), mayo 9 de 2.024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [GARANTÍA PERSONAL]
incoado por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra
AMADIS JARAMILLO DELGADO
Radicación: 76-147-31-03-001-2023-00125-00
Auto: **690**

Por medio del escrito que antecede, la apoderada judicial de la entidad crediticia Ejecutante, solicita que se informe si existen títulos judiciales en la cuenta del Banco Agrario de Colombia; sin embargo, al consultar el portal transaccional de esta última casa financiera, se observa que, a la fecha, no reposa ninguna consignación o dinero recaudado por cuenta de las medidas cautelares otrora decretadas en éste.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **14 DE MAYO DE 2.024**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

msp

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e42071619027099a9ee10397fd43bcad5a67db86f4b18eb742e9860a9d4732bd**

Documento generado en 10/05/2024 08:28:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>